

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 225.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 208/17 –modificado por Acuerdo N° 209/2017- por el cual se fijó fecha de juramento del Dr. Javier Solano Ayala –actual Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial- en el cargo de Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, es que resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, designar a quien lo reemplazará interinamente hasta tanto se cubra la vacante de tal Juzgado, ya que de aplicarse el régimen de subrogaciones, los magistrados a cuyo cargo quedaría dicha dependencia sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de tal Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, optimizando los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente afectar para desempeñarse interinamente a la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaria de Primera Instancia, quien ha sido oportunamente calificada como recomendable en el año 2016 por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo.-

Por ello;

ACORDARON: I.- AFECTAR con carácter interino en el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Valeria Celeste Benavidez DNI 28.271.038, hasta que se cubra la vacante correspondiente.-

II.- ESTABLECER que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. Benavidez no prestará funciones como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción, cargo que retendrá.-

III.- ESTABLECER que la Dra. Valeria Celeste Benavidez deberá prestar Juramento de Ley el día 15 de mayo del año en curso, a las 12:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-